



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ

194

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 001/2023
SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

La Paz, 24 de abril de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, de fecha 9 de enero de 2014, en el párrafo I de su artículo 25, prescribe que: *"el Órgano Ejecutivo aprobará su estructura organizativa mediante Decreto Municipal"*, asimismo, el artículo 26 numeral 6 de la referida norma, determina en forma expresa que el Alcalde Municipal tiene como atribución: *"Aprobar su estructura organizativa mediante Decreto Municipal"*.

Que el Decreto Municipal N° 015/2022 del 18 de agosto de 2022, en su ARTÍCULO PRIMERO aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la Gestión 2023; documento en el que se hace referencia a la razón de ser del Área de Precios Unitarios, en el que indica dentro de las funciones de la S.M.I.P. los siguientes incisos: "q) Administrar, actualizar y gestionar la habilitación de la base de datos de Precios Unitarios Referenciales para obras por administración delegada del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. s) Emitir lineamientos y aprobar la actualización de los Precios Unitarios referenciales mediante Resolución Administrativa, para la ejecución de obras por administración delegada conforme a normativa vigente."

Que en aplicación a lo dispuesto por el artículo 16, párrafo IV del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de junio de 2009 – Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone *"Para convocar un proceso de contratación de obras, el Precio Referencial no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro (4) meses"*.

Que la Ley Municipal Autonómica No. 007 *"Ley Municipal de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal"* de fecha 3 de noviembre de 2011, modificada por la Ley Municipal Autonómica No. 013 de fecha 3 de enero de 2012, Ley Municipal Autonómica No. 014 de fecha 7 de marzo de 2012, Ley Municipal Autonómica No. 222, de fecha 10 de febrero de 2017 y la Ley Municipal Autonómica No. 269 de 21 de diciembre de 2017, señala en su artículo 15, párrafo II, numeral 5 que el Órgano Ejecutivo Municipal en el ejercicio de sus competencias y atribuciones emite la Resolución Administrativa, a través de autoridad municipal facultada para el efecto en cumplimiento a sus competencias y atribuciones dispuestas por norma jurídica específica o delegada por la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO

Que la Resolución Administrativa N° 008/2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, emitida por la entonces Secretaría Municipal de Supervisión y Fiscalización de Obras y Servicios aprobó la Actualización de la Base de Datos de Precios Unitarios Referenciales para Obras del GAMLP de acuerdo al Informe SMSFOS – DESP N° 131/2022 de fecha 22 de diciembre 2022.

Que en fecha 27 de diciembre de 2022, mediante instrucción del entonces Secretario Municipal de Supervisión y Fiscalización de Obras y Servicios a.i., a través de correo electrónico institucional, se instruyó al Jefe de la Unidad de Precios Unitarios proceder al inicio de las actividades correspondientes para la Actualización de la Base de Precios Unitarios Referenciales para Obras del GAMLP, correspondiente al periodo DICIEMBRE de 2022 a ABRIL de 2023, en virtud a lo establecido en la Resolución Ejecutiva N°453/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, que aprueba los "PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y BLOQUEO DE PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL GAMLP", punto 6 ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS acápite 1.1.

Que mediante Informe SMIP – APU INF. N° 015/2023 de 21 de abril de 2023, emitido por la Analista del Área Precios Unitarios dependiente de la SMIP, señaló que se procedió con la



Calle Mercado N° 1298
Teléfonos: (591-2) 2650000 - 2202000
Fax: (591-2) 2204377
Cajón Postal: 10654
correspondencia@lapaz.bo
www.lapaz.bo



respectiva Actualización de la Base de Datos de Precios Unitarios Referenciales para Obras del GAMLP ABRIL - AGOSTO 2023, realizando las cotizaciones en el mercado local, tanto de materiales, equipo y maquinaria; en ese entendido, señala que la Base de Datos de Precios Unitarios activos en la actualización vigente del 23 de diciembre de 2022, contaba con un total de 2.429 ítems vigentes éstos precios unitarios a nivel de insumos y en su estructura establecían los siguientes datos generales:

Tabla 1. Resumen de insumos activos (materiales, mano de obra, equipo y maquinaria)
Actualización DICIEMBRE 2022

CANTIDAD DE INSUMOS	MATERIALES ACTIVOS	MANO DE OBRA ACTIVA	EQUIPO Y MAQUINARIA ACTIVA
	2247	40	117

Que el referido Informe Técnico continúa señalando que con el propósito de respaldar cada una de las modificaciones a efecto de posibilitar la actualización del costo de los insumos para los Precios Unitarios Referenciales de la Base de Datos del GAMLP, del periodo que tendrá vigencia a partir de la fecha de la Resolución Administrativa que apruebe la citada Actualización, se consideró los siguientes aspectos:

ANÁLISIS DE INSUMOS

- MATERIALES
- MANO DE OBRA
- EQUIPO Y MAQUINARIA

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS VIGENTES A LA FECHA DE ACTUALIZACIÓN

- INCIDENCIAS DE COSTO INDIRECTO
- PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZADOS
- NUEVOS PRECIOS UNITARIOS
- PRECIOS UNITARIOS CORREGIDOS
- PRECIOS UNITARIOS BLOQUEADOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RESUMEN GERENCIAL DE DATOS

- INSUMOS
- PRECIOS UNITARIOS VIGENTES

Que en base a los puntos anteriores, se señaló que la actualización de la Base de Datos de Precios Unitarios, considera lo siguiente:

- Materiales:

Se ha realizado la cotización de 1792 materiales en el mercado local, tomando en cuenta los criterios señalados en el análisis, es así que se procedió con la actualización de los mismos, se tienen vigentes 2249 materiales.

- Mano de Obra:

Se ha considerado mantener los precios de mano de obra respecto a los 40 insumos vigentes.

- Equipo y Maquinaria:

Se han cotizado 51 precios de los diferentes equipos y maquinarias respecto a los 120 insumos vigentes.

- Base de Datos de Precios Unitarios Vigentes:

Concluida la actualización de la base de datos de precios unitarios referenciales para obras del GAMLP se cuenta con:





PRECIOS UNITARIOS RELACIÓN ENTRE LA ANTERIOR ACTUALIZACIÓN Y LA PRESENTE	
TOTAL PRECIOS UNITARIOS ACTUALIZACIÓN AGOSTO DE 2022	2429
TOTAL PRECIOS UNITARIOS NUEVOS (desde el 24 de diciembre de 2022 al 16 de abril de 2023)	12
TOTAL PRECIOS UNITARIOS BLOQUEADOS EN LA ACTUALIZACIÓN ABRIL 2023	-1
TOTAL PRECIOS UNITARIOS PARA LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN ABRIL 2023	2440

Que el informe finaliza señalando: "Se recomienda Concluido el trabajo de actualización de la Base de Datos de Precios Unitarios correspondientes al período ABRIL – AGOSTO 2023, corresponde la prosecución del trámite como se establece en la Resolución Ejecutiva 453/2019 y en la Resolución Administrativa N° 024/2019 (Protocolo de actuación para la actualización, creación, modificación y bloqueo de precios unitarios para obras ejecutadas por administración delegada del GAMLP), punto 6 (ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS), pasos 7 al 11 hasta su aprobación y publicación.", y el inicio de la vigencia de los nuevos Precios Unitarios del GAMLP sea a partir de la fecha de la publicación de la Resolución Administrativa que aprueba la Actualización de la Base de Datos de Precios Unitarios Referenciales del GAMLP.

Que mediante Informe Legal SMIP-DESP-AL N° 04/2023, de 24 de abril de 2023, emitido por los Abogados de la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública, se señaló que En virtud de toda la información descrita líneas precedentes, así como el contenido del INFORME SMIP – APU INF. N° 015/2023 de 21 de abril de 2023, cumple con las consideraciones para su procesamiento establecido en la Resolución Ejecutiva N°453/2019 de fecha 14 de noviembre de 2019, que aprueba los "PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN, CREACIÓN, MODIFICACIÓN Y BLOQUEO DE PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL GAMLP", punto 6 referido a la ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS; así como lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, aprobado mediante las Leyes Municipales Autonómicas G.A.M.L.P. No. 007/2011, G.A.M.L.P No. 013/2011, G.A.M.L.P No. 014/2012, G.A.M.L.P No 222/2017 y G.A.M.L.P No. 269/2017.

POR TANTO:

El Secretario Municipal de Infraestructura Pública, en uso de sus específicas funciones, señaladas mediante Decreto Municipal No. 015/2022 del 18 de agosto de 2022, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal de La Paz para la gestión 2023; y al amparo del artículo 48 del Texto Ordenado de la Ley del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal, aprobado mediante las Leyes Municipales Autonómicas G.A.M.L.P. No. 007/2011, G.A.M.L.P No. 013/2011, G.A.M.L.P No. 014/2012, G.A.M.L.P No 222/2017 y G.A.M.L.P No. 269/2017.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la actualización de la Base de Precios Unitarios Referenciales del GAMLP de acuerdo al INFORME SMIP – APU INF. N° 015/2023 de 21 de abril de 2023 emitido por la Unidad de Precios Unitarios, conforme a los Anexos de la presente disposición.

ARTICULO SEGUNDO. ESTABLECER que todas las especificaciones técnicas predefinidas sólo pueden ser ajustadas o corregidas por la Unidad de Precios Unitarios dependiente de la SMIP.



ARTUCULO TERCERO. Establecer que los Precios aprobados en el Artículo Primero, entraran en vigencia a partir de la emisión de la presente disposición y por un periodo de cuatro (4) meses, conforme a normativa vigente.

Regístrese, publíquese y comuníquese a todas las Unidades Ejecutoras del GAMLP, posteriormente archívese en la Secretaría Municipal de Infraestructura Pública.


Rodrigo Mendez
ABOGADO INTERNO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Ing. Boris Acosta Bacarreza Bruno
SECRETARIO MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
SMIP
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ


Natividad Alexandra
ABOGADO INTERNO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ